



# Programa

de Educación Cívica,  
Promoción y Difusión  
de la Cultura Política Democrática 2005





**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE  
LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA  
2005**

**(PROYECTO)**

**Índice**

<b>PRESENTACIÓN</b>	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<b>1. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR</b>	
<b>1.1. PRECEDENTES</b>	
<b>1.2. ABSTENCIONISMO</b>	
<b>2. ACCIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA 2005</b>	
<b>3. ESTRATEGIA DE TRABAJO</b>	
<b>3.1. TEMAS DE INTERÉS PARA LAS ETAPAS DEL PROGRAMA</b>	
<b>3.2. DOCUMENTOS ANEXOS AL PROGRAMA</b>	
<b>4. PRIMERA ETAPA. “POSICIONAMIENTO DOCUMENTAL E INFORMATIVO DEL IEEM”</b>	
<b>4.1. MATERIAL DIDÁCTICO-INFORMATIVO</b>	
<b>4.2. ESTRATEGIA DE DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>4.3. VISITAS DE SUPERVISIÓN</b>	

<b>4.4. CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES. PRIMERA ETAPA</b>	
<b>4.5. MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>4.5.1. DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS DIDÁCTICO-ELECTORALES</b>	
<b>4.5.2. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL (CALENDARIOS)</b>	
<b>4.5.3. CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN INTERNET</b>	
<b>4.5.3.1. CUESTIONARIO EN LÍNEA</b>	
<b>4.5.4. PROMOCIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN LOS GRUPOS INDÍGENAS</b>	
<b>5. SEGUNDA ETAPA. “ACTIVIDADES DEL IEEM CON LOS HABITANTES DEL ESTADO”</b>	
<b>5.1. EVENTOS DE EDUCACIÓN CÍVICA</b>	
<b>5.2. CONCERTACIONES</b>	
<b>5.2.1. FORMATO DE REGISTRO DE CONCERTACIONES</b>	
<b>5.3. JORNADAS CÍVICAS ESCOLARES</b>	
<b>5.4. PLÁTICAS INFORMATIVAS</b>	
<b>5.5. CONFERENCIAS</b>	
<b>5.6. CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES. SEGUNDA ETAPA</b>	
<b>5.6.1. DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS. SEGUNDA ETAPA</b>	
<b>5.7. SISTEMA AUTOMATIZADO DE CAPTURA</b>	
<b>5.7.1. PANTALLAS DE CAPTURA</b>	
<b>5.8. ASIGNACIÓN DE EVENTOS A DESARROLLAR POR MUNICIPIO</b>	
<b>5.9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA  
POLÍTICA DEMOCRÁTICA 2005**

Instituto Electoral del Estado de México

Dirección de Capacitación

MARZO 2005



## PRESENTACIÓN

Una labor integral en la que deben concurrir los órganos electorales, los partidos políticos y la sociedad en general, la constituye sin duda la realización de actividades cuyo fin sea fortalecer la democracia en la entidad.

El Instituto Electoral del Estado de México está inmerso en este compromiso desde su creación; su tarea es organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales, así como elaborar los programas adecuados relativos a la Educación Cívica y a la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, a través de actividades que infundan en los habitantes del Estado de México el deseo de participar en las elecciones de la entidad.

Los *Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática* establecen que la Educación Cívica es el proceso por medio del cual se promueve el conocimiento de normas que regulan la vida social y busca desarrollar las facultades de socialización del individuo, a través de ella, se impulsa la formación de valores de integración, respeto, tolerancia, pluralidad y paz social que permiten participar en su mejoramiento. Asimismo, fomenta desde la niñez, las actitudes y los valores que dotan a las personas de bases firmes para ser ciudadanos responsables y fortalecen su identificación con los principios institucionales y tradiciones que caracterizan a nuestro país y a nuestro Estado.

La Educación Cívica intenta formar personas que practiquen los valores de la interacción pacífica en la tolerancia y pluralidad, que conozcan sus instituciones y aprecien la cultura regional o local; así como, ciudadanos con valores democráticos que orienten su conducta y definan una postura razonada, frente a realidades concretas, participando en forma libre, racional, responsable e informada del desarrollo de los procesos democráticos; esta información es importante si se considera que la Educación Cívica es la base de la Cultura Política Democrática, que se expresa en la participación política y civilizada del ciudadano en un marco de justicia y libertad.

De igual forma, los Lineamientos referidos señalan que la Cultura Política Democrática es el conjunto de valores y conductas de una sociedad democrática que el ciudadano acepta y realiza cotidianamente en su medio político; teniendo como criterio común la posibilidad de conocer, discutir e influir en la determinación de las decisiones de gobierno, es la convicción manifiesta en actos, de participar activamente en la orientación de la sociedad en la que vive; razones por las cuales es prioridad para el Instituto difundir de manera constante la importancia que tiene para la vida política la participación de todos los ciudadanos en la consolidación de una democracia moderna.

Así el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Dirección de Capacitación en cumplimiento de lo señalado en el artículo 107 del CEEM, presenta el *“Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2005”*, el cual muestra la estrategia de trabajo que se desarrollará para difundir y promover los valores democráticos, reforzar y consolidar la imagen institucional y dar continuidad a los trabajos que se han venido realizando con la aplicación de programas similares en años anteriores.

## FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 11 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, dispone que: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos, son una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado de México, en cuya integración participarán el poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos en los términos dispuestos por la Constitución y la Ley de la materia. En el ejercicio de esta función, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores...”

Asimismo establece en su penúltimo párrafo, que el organismo electoral tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la Educación Cívica.

El Código Electoral del Estado de México, como legislación especializada, menciona en su artículo 81 los fines para los cuales fue creado el Instituto Electoral del Estado de México:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los Integrantes de los Ayuntamientos;
- V. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y
- VI. Coadyuvar en la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática.

Por otra parte, el artículo 95 del mismo Código señala como atribuciones del Consejo General:

...

XLV. Aprobar los lineamientos mediante los cuales el Instituto coadyuve al desarrollo de la Cultura Política Democrática en la Entidad;

Asimismo, en el artículo 107 del Código en estudio, se establecen las siguientes atribuciones de la Dirección de Capacitación:

- I. Elaborar y proponer los Programas de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Difusión de la Cultura Política Democrática que desarrollan los órganos del Instituto, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General a través de la Junta General;
- II. Coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas a que se refiere el párrafo anterior;
- III. Diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo éstos someterse a la aprobación del Consejo General a través de la Junta General;
- IV. Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;
- V. Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos a que cumplan con las obligaciones marcadas en el Código Electoral del Estado de México, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio;
- VI. Acordar con el Director General los asuntos de su competencia.

De igual forma, los Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática, aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo número 14, de fecha 30 de marzo de 2001, señalan, en su artículo 1, que éstos... “tienen como objeto establecer las normas a través de las cuales se regule la elaboración de los Programas de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Difusión de la Cultura Política Democrática que desarrollen los órganos centrales, directivos y técnicos del Instituto Electoral del Estado de México”.

Por otra parte en su artículo 5, señala que la Dirección de Capacitación anualmente elaborará el Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión del Cultura Política Democrática, debiendo proponerlo a consideración de la Junta General para que lo apruebe y lo remita como propuesta del Consejo General.

El Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión del Cultura Política Democrática será incorporado al Programa General de Actividades del Instituto.

Asimismo, los artículos 21, 22 y 23 del ordenamiento en cita señalan que durante los procesos electorales las actividades de este Programa serán desarrolladas por las Juntas Distritales y Municipales, bajo la responsabilidad del Vocal de Capacitación.

En su artículo 58 señala que: “La Dirección de Capacitación establecerá qué departamento será el encargado o responsable de coordinar, ejecutar o realizar la actividad relativa a la entrega de material electoral, mismo que invariablemente debe apegarse a los procedimientos que para tal efecto se establezcan; en período de proceso electoral, respecto a los órganos desconcentrados, se responsabiliza al Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital o Municipal, según sea el caso, de la recepción, custodia, adecuada distribución o reparto así como del destino de dicho material o sobrantes”.

Finalmente, en el artículo 63 de los Lineamientos referidos se señala que: “La Dirección de Capacitación orientará a todos los ciudadanos mexicanos en el conocimiento de sus derechos y obligaciones político-electorales. Para ello deberá tomar en cuenta la estrategia de difusión que apruebe el Consejo General, y actuará en coordinación con la Unidad de Comunicación Social del Instituto, tomando en consideración los diferentes medios masivos de comunicación”.

Por lo expuesto, el “Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2005”, estará fuertemente respaldado por los trabajos que, para los habitantes del Estado, realizará no sólo la Dirección de Capacitación, sino todos y cada uno de los servidores que laboran en el Instituto Electoral del Estado de México, proyectándose como una institución sólida y encaminada a fortalecer la democracia en nuestro Estado.

## **OBJETIVO GENERAL**

Promover y difundir la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática, así como los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, motivando su participación consciente, informada y responsable en los procesos electorales de la entidad, con el fin de reducir los altos niveles de abstencionismo.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- © Concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de su participación en los procesos electorales.
- © Aplicar mecanismos para que la promoción del voto llegue al mayor número de población en edad de votar y, de igual forma, para aquellos que están próximos a adquirir la calidad de ciudadanos.
- © Dar a conocer a los habitantes del Estado los valores de tolerancia, cooperación, igualdad y legalidad, para lograr una armonía entre la sociedad, partidos políticos e instituciones electorales.

- © Difundir entre los habitantes del Estado la confianza de que cuentan con una Institución Electoral confiable que vela por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- © Difundir entre los habitantes del Estado la importancia de inscribirse en el Registro Federal de Electores, contar con la Credencial para Votar y Participar en las Elecciones en el Estado de México.

## 1. CONSIDERACIÓN PRELIMINAR

### 1.1. Precedentes

Desde su creación, el Instituto Electoral del Estado de México se ha preocupado por implementar estrategias tendientes al acercamiento con los habitantes de la entidad, con la finalidad de promover la participación activa y efectiva en la vida democrática y el conocimiento de sus derechos y obligaciones político-electorales.

En los años 1996, 1997, 1998 y 1999 el Instituto Electoral del Estado de México ha desarrollado acciones encaminadas a la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, a través de diversas actividades y documentos impresos.

En estos mismos años se celebraron, por invitación de la Asociación de Periodistas del Valle de Toluca, jornadas cívicas infantiles con motivo de la celebración del día del niño, asimismo, se realizaron pláticas informativas, mesas redondas y conferencias en diversas instituciones del Estado de México promoviendo el voto de los ciudadanos, con el apoyo de carteles informativos. De igual manera, se elaboraron folletos con la doble función de invitar al ciudadano sorteado para integrar las mesas directivas de casilla, así como a ejercer el voto e inscribirse en el padrón electoral.

Es durante el Proceso Electoral de 1999 cuando, por el Acuerdo número 34, publicado el 29 de abril del mismo año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó la celebración de la elección de las niñas y niños mexiquenses, cuyo objetivo fundamental fue generar un espacio de participación que permitiera conocer las opiniones de las niñas y los niños de la entidad sobre los problemas que afectan y están relacionados con sus derechos. Dicha actividad estuvo supervisada por la Comisión Especial de Organización de las elecciones de las niñas y los niños mexiquenses. Esta elección favoreció la promoción del voto entre los adultos pues se hizo conciencia de la importancia de la participación.

En el año 2000, el Programa de Capacitación para los Procesos Electorales incluía la estrategia para la Promoción de la Cultura Política Democrática, la cual definía las actividades y los materiales de apoyo para este fin.

En ese año se realizaron, a través de las Juntas Municipales, 4,869 eventos, entre los que destacan Jornadas Cívicas, Pláticas Informativas, Conferencias y Mesas Redondas, así como el funcionamiento de los Centros de Orientación Ciudadana ubicados en cada una de las Juntas Distritales y Municipales, complementando las actividades con una campaña permanente de difusión, a través de mensajes en medios masivos y alternativos de comunicación, lo anterior con una participación de 204,682 asistentes a los eventos realizados.

En el año 2001 al aprobarse los *Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática*, la Dirección de Capacitación instrumentó el "Programa de Educación Cívica y Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática", mismo que precisaba sus actividades y los instrumentos de apoyo para su realización.

El Programa tuvo como resultado la realización de 588 eventos, con la participación de 74,008 asistentes.

En el año 2002, se le dio continuidad a las actividades contempladas en el Programa 2001, mismas que se llevaron a cabo durante el período de enero a agosto, obteniéndose como resultado la realización de 490 eventos con la participación de 40,020 asistentes. Una vez iniciado el Proceso Electoral, y hasta el mes de marzo del año 2003, las actividades fueron hechas por las Juntas Municipales con el apoyo del documento “Actividades de Educación Cívica y Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática y Participación y Preparación Ciudadana 2002-2003 para los Órganos Desconcentrados”, efectuándose 9,187 eventos con la participación de 268,441 asistentes.

A partir del mes de abril del 2003, y hasta diciembre del mismo año, la Dirección de Capacitación continuó con las actividades, realizándose 409 eventos con una participación de 24,007 asistentes.

En el año 2004 la Dirección de Capacitación implementó el “Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2004”, previa aprobación del mismo por el Consejo General, mediante Acuerdo número 7, de fecha 4 de marzo del mismo año y, posteriormente, aprobados sus anexos mediante acuerdo número 18, de fecha 30 de abril del mismo año.

La instrumentación del Programa la realizó el personal de la Dirección de Capacitación, dando como resultado 1,041 eventos, con una participación de 95,992 asistentes.

De lo anterior destaca la cantidad de actividades que se han desarrollado con personal de la Dirección de Capacitación y la diferencia del número de las mismas con el apoyo de los órganos desconcentrados, denotando que la diferencia entre una y otra es gradual, por lo que para el presente programa se propone realizar las actividades de acercamiento con el apoyo del personal de las Juntas Municipales con el fin de cubrir un mayor número de ciudadanos logrando inculcar en ellos el deseo de participar. Asimismo, se han recopilado aportaciones importantes de los asistentes a los eventos de promoción y difusión de la cultura política democrática, lo que nos ha permitido subsanar errores en la elaboración de la documentación y de los procedimientos aplicados, haciéndolos más accesibles y de mayor gusto para la población.

Es importante señalar que en cada uno de los eventos realizados se hizo entrega de un reconocimiento a las Instituciones y Organizaciones que apoyaron con el espacio y la convocatoria, mismo que sirvió como estímulo para alentar su participación en el fortalecimiento de la Democracia en nuestro Estado.

En la aplicación de los Programas Anuales correspondientes, los documentos impresos han significado un gran apoyo, ya que la información vertida en cada uno, es dirigida a un sector específico de la sociedad, y funcionan como medio de divulgación altemo a los propios eventos, cubriendo, a través de su difusión, una extensión importante de la sociedad, por lo que, en tiempo de proceso electoral, la participación de los órganos desconcentrados del Instituto en la difusión de la Cultura Política Democrática, coadyuva en la promoción del voto.

Derivado del acercamiento con los diferentes sectores de la población a través de las actividades que se realizan, se han logrado compilar observaciones de la misma ciudadanía respecto al contenido de los materiales editados por el Instituto y las cuales se trabajaron para actualizar los temas expuestos, incorporándolos en los documentos, con el fin de obtener materiales que sean mas atractivos y funcionales para los ciudadanos.

## **1.2. Abstencionismo**

Para la exposición del tema del abstencionismo, es importante mencionar que la Dirección de Capacitación tomó en consideración la experiencia adquirida en años anteriores, así como el estudio solicitado por el Instituto Electoral del Estado de México denominado “Análisis Sociocultural sobre el Abstencionismo, caso Estado de México”, elaborado por la empresa De La Riva.

El estudio en mención se realizó una vez finalizado el Proceso Electoral 2002-2003, mediante la aplicación de encuestas dirigidas a ciudadanos de los diferentes sectores poblacionales en sesiones de grupo de



ocho a diez participantes, una con estudiantes de 18 a 25 años y otra con empleados de 35 a 50 años, tomando una muestra de municipios con mayor índice de abstencionismo en el Estado de México: Toluca, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Naucalpan. Para aquellos municipios con menor nivel de abstencionismo, como Soyaniquilpan y Nopaltepec, se realizaron sesiones de grupo de 8 a 10 participantes una con amas de casa de 30 a 40 años, una con estudiantes de 18 a 25 años y una con empleadas de 35 a 50 años; el análisis se llevó a cabo de forma interdisciplinaria y se complementó con una interpretación de marketing político.

Es importante resaltar que los resultados obtenidos en el estudio reflejan exclusivamente el punto de vista de la muestra entrevistada, por lo que los juicios de valor vertidos son considerados únicamente para dirigir las acciones del Instituto.

De acuerdo con los resultados de dicho estudio, se resumen las conclusiones a las que llegó, siendo éstas retomadas en algunos aspectos mediante previa valoración, considerándolas importantes para el desarrollo del presente Programa:

### **Percepción de la política:**

#### **Adultos**

De acuerdo con su experiencia, no se han logrado expectativas positivas, porque se continúa viviendo con fraude y corrupción; por lo que no ven resueltas sus necesidades y ejercen el abstencionismo como respuesta de rechazo y decepción.

#### **Jóvenes**

Debido al contexto familiar, experimentan inseguridad y falta de bienestar, carecen de una correcta educación cívica y política; por lo que mantienen una lejanía y desinterés ante los temas políticos, han esperado la satisfacción de sus necesidades frente a un cambio positivo, sin conseguirlo, aumentando con ello la decepción, dando como consecuencia un mayor abstencionismo.

Con los resultados, se observa una diferencia entre generaciones, en cuanto a la percepción que se tiene de la política; los más jóvenes son quienes la sienten más alejada, mientras que los mayores la hacen parte de sus costumbres. Lo anterior demuestra que el abstencionismo es mayor entre los jóvenes que entre los adultos.

Uno de los aspectos preocupantes del abstencionismo es la influencia negativa hacia la participación en el seno familiar, lo que provoca un avance lento en la difusión de los valores cívicos y de la vida política en el Estado por la falta de información clara y el acercamiento hacia actividades electorales, manteniendo así los niveles de abstencionismo.

Dentro de las causas que provoca la falta de participación de los ciudadanos, se encuentra una deficiente cultura política, lo que se traduce en un desconocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos, así como de las figuras que gobiernan y de las propuestas que ofrecen los partidos políticos, por lo que se presenta una indiferencia hacia el voto.

Existe también un desconocimiento de las actividades que realizan las instituciones electorales y de las diferentes formas de participación de la ciudadanía: Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Observadores Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Votantes; por lo que la postura del ciudadano se inclina hacia la idea de "fraude", "elecciones arregladas", "compra de votos", no ejerciendo el

voto principalmente por razones de índole personal, mostrando una actitud de indiferencia y pasividad, lo que afecta a la comunidad en general.

Otro factor importante que aumenta el abstencionismo es la desinformación y la falta de interés por obtener o actualizar la credencial para votar.

En el resultado del análisis realizado se demostró que entre los adultos no se fomentaba la educación cívica ni la cultura política democrática.

Los adultos ven el voto como una “responsabilidad”, como respuesta a una “obligación”, no como un ejercicio democrático.

En cuestión de género, el estudio arrojó que las mujeres muestran desinterés en la materia debido a que sus actividades se circunscriben a la administración del hogar, cuidado de los hijos y trabajo, siendo esto más importante que los temas electorales; además se justifica su falta de participación por la cultura machista y la influencia del varón en las decisiones políticas de la mujer.

En la actualidad existe proyección insuficiente de la imagen del Instituto Electoral del Estado de México y sus actividades entre la ciudadanía como organismo electoral que organiza, desarrolla y vigila los procesos electorales en el Estado de México.

Tratándose del abstencionismo, a nivel municipios, podemos destacar lo siguiente:

	<b>Aspectos que resultan en un mayor abstencionismo</b>	<b>Aspectos que resultan en un menor abstencionismo</b>
<b>ACTOS PREVIOS</b>		
Información	Algunos desconocen la fecha de la elección y tienen dudas acerca de las plataformas políticas, candidatos, así como de las propuestas de los partidos.	Se encuentran informados acerca de las fechas de elección, candidatos y campañas (carteles y perifoneo).
Participación	Manifiestan excusas y rechazo hacia la petición de participación ciudadana (notificaciones de Funcionarios de Casilla).	Las notificaciones como Funcionarios de Casilla se aceptan de manera positiva, prevalece la asistencia.
<b>DÍA DE LA ELECCIÓN</b>		
Credencial de Elector	No se tramitó, la tienen extraviada, el IFE no la entregó.	Todos contaban con credencial.
Casillas	Cercanas al domicilio, lugares con dificultad de acceso.	Cercana al domicilio, ubicada por todos los ciudadanos.
Participación	Baja.	Alta.
Sentimiento	Indiferencia, rechazo, curiosidad, desilusión, decepción, desánimo.	Ilusión, ánimo, esperanza, unidad, emoción.
<b>ACTOS POSTERIORES</b>		
Sentimiento	Sin Transparencia.	Con Transparencia.

## **MOTIVOS, CAUSAS Y DETONADORES DEL ABSTENCIONISMO**

### **MOTIVACIONES**

#### Políticas:

- Falta de credibilidad
- Falta de cultura política: desconocimiento de derechos, obligaciones, candidatos y propuestas

### Ciudadanas:

- Desinterés por ejercer el voto
- Influencia familiar
- Impedimentos físicos
- Compromisos sociales (trabajo, viajes)

### Imputables a Organismos Electorales:

- Idea de casillas lejanas al domicilio
- Retraso en entrega de credenciales
- Tardanza en la publicación de resultados

Los ciudadanos que forman parte del sector no abstencionista consideran que los abstencionistas no ejercen el voto principalmente por razones de índole personal, contraponiéndose al discurso de aquellos abstencionistas donde se da más peso a las motivaciones políticas.

## **PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO DEL VOTO**

Para los abstencionistas, existen los siguientes motivadores, entre otros:

- Obligación;
- Costumbre;
- Inercia;
- Engaño;
- Influencia de propaganda;
- Desinformación;
- Ideales políticos, militancia, simpatía con partidos;
- Deber ciudadano;
- Derecho de expresar sus preferencias; y
- Evitar fraude (no permitir que los votos sean mal utilizados).

Asimismo, existen dos motivadores socioeconómicos:

- Necesidad: a cambio de beneficios materiales; y
- La búsqueda del desarrollo económico de la comunidad.

Para los no abstencionistas, se definen de la siguiente forma:

- Represalias, por solidaridad o conveniencia, apoyo a familiares o conocidos;
- Por una conciencia política, representar su voluntad;
- Por el derecho y beneficio de exigir un buen desempeño de gobernantes;
- Emoción y esperanza; y
- Para mejorar las condiciones de vida, y por una responsabilidad del futuro.

## **2. ACCIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA 2005**

El Instituto Electoral del Estado de México en el año 2005, tiene la tarea de refrendar su posición y cumplir cabalmente con sus fines; por tal motivo, a través de este Programa, sus acciones estarán encaminadas a proporcionarle a los habitantes del Estado la información necesaria relacionada con los temas político-electorales del Estado de México, con el fin de despertar el interés, motivar y aumentar los niveles de participación en cada uno de los municipios de la entidad, principalmente en aquellos que muestran un grado mayor de abstencionismo, no dejando de lado los de menor grado, atendiendo así, a todos los municipios de la entidad, cuidando en todo momento que dichas acciones se apeguen a los principios

rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la ley de la materia, le marcan.

El presente Programa describe la estrategia a seguir en el territorio estatal, para fortalecer la Educación Cívica, así como, promover y difundir la Cultura Política Democrática entre los habitantes del Estado.

### **3. ESTRATEGIA DE TRABAJO**

La estrategia del presente Programa se diseñó, primero, tomando en cuenta que el Instituto Electoral del Estado de México en estos momentos tiene como objetivo primordial la capacitación electoral, y segundo, los trabajos realizados con el Programa 2004 con efectos para la elección de Gobernador del Estado de México.

Para lograr un planteamiento claro, éste se desarrollará en dos vertientes; la primera denominada "*Posicionamiento documental e informativo del IEEM*", que se llevará a cabo a partir del mes de abril y hasta el mes de octubre del presente año, a través de la distribución de documentos didácticos e informativos que contengan temas de interés actualizados, considerando los resultados del estudio anteriormente expuesto, que ayuden a esclarecer las dudas que existen sobre los temas electorales y forman parte de los detonadores del abstencionismo, que fomenten la participación y acrecenten el conocimiento de la materia entre los habitantes del Estado; la distribución de los documentos informativos se realizará con apoyo de la Unidad de Comunicación Social del Instituto, reforzando con esto el Plan de Medios, siendo la meta mantener vigente la presencia del Instituto Electoral del Estado de México en los 125 municipios del Estado.

Es importante mencionar que estas actividades iniciarán a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con el procedimiento de petición, licitación e impresión de los materiales didácticos y promocionales, lo cual se desarrollará en el período intermedio a partir de su aprobación y hasta los últimos días del mes de marzo.

La segunda vertiente se denomina "*Actividades del IEEM con los habitantes del Estado*"; se desarrollará en los meses de noviembre y diciembre de 2005, hasta los primeros meses del año 2006, una vez aprobado el Programa de ese año; ésta se realizará por el personal de la Dirección de Capacitación con la ayuda de los órganos desconcentrados (Juntas Municipales) una vez instalados, esta actividad estará monitoreada por la Dirección de Capacitación. Para esta etapa se contempla realizar actividades encaminadas a la interacción entre el Instituto Electoral y los habitantes del Estado de México, para difundir los procesos electorales 2005-2006, la importancia de la participación ciudadana, sus derechos y obligaciones, y la necesidad de la obtención de la credencial para votar o la actualización, en su caso. Las actividades que realicen las Juntas Municipales estarán a cargo del Vocal de Capacitación y su personal auxiliar preferentemente, contando con el apoyo del resto del personal cuando las actividades lo requieran. Las actividades que se desarrollarán en esta etapa son: Jornadas Cívicas Escolares, Pláticas Informativas y Conferencias.

Para reforzar las dos vertientes del Programa y buscando una difusión más amplia entre la población de todas las edades, la Dirección de Capacitación con el apoyo de la Unidad de Información y Estadística, subirán a la red (Internet) la información de cada uno de los documentos anexos al Programa, debido a que este medio genera y/o transmite un cúmulo importante de información que circula fácilmente por toda la República y por ende en el Estado de México, haciendo posible ampliar y destacar la cultura política democrática en habitantes de la entidad que tengan posibilidad de acceder a este medio electrónico de comunicación y posicionando el trabajo del Instituto.

#### **3.1. Temas de interés para las etapas del Programa**

Para lograr los objetivos planteados, se prepararon documentos anexos al presente Programa, los cuales tienen como fin primordial cubrir las dudas que surgen alrededor de los temas electorales y promover la

participación ciudadana durante los procesos electorales, de manera general, a continuación se mencionan algunos de estos temas:

- Código Electoral del Estado de México;
- Instituto Electoral del Estado de México;
- Actores Políticos;
- Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos;
- Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos;
- Mesas Directivas de Casilla;
- Registro de Candidatos;
- Campañas Electorales;
- Observadores Electorales;
- La importancia del Voto;
- Proceso Electoral;
- Resultados Electorales; y
- Participación Ciudadana.

### 3.2. Documentos anexos al Programa

La finalidad de los materiales didáctico-informativos es acercar a los habitantes del Estado, información básica y suficiente que logre influir positivamente en la ciudadanía.

Entre los documentos anexos al Programa se encuentran los siguientes:

1. **“Cuadernillo Didáctico Electoral Infantil”**, dirigido a la población de nivel escolar básico; el cual aborda, de manera general, la importancia de los valores cívicos y los principios democráticos, para inculcar en los niños una cultura de participación constante en todos los ámbitos, para en el futuro contar con ciudadanos informados, conscientes y responsables.
2. **“Manual para las Jornadas Cívicas Escolares”**, dirigido a los profesores de las instituciones educativas de nivel básico, los cuales serán los conductos entre el Instituto Electoral del Estado de México y los menores, a través de la realización de un ejercicio democrático en su institución, es importante mencionar que en este ejercicio se conjuntan adultos y menores en una actividad democrática relacionada directamente con la participación y el voto.
3. **“Cuadernillo Didáctico Electoral Juvenil”**, dirigido a los jóvenes del nivel educativo medio superior y superior, en él se abordan temas que permiten que los jóvenes conozcan, se interesen y se involucren en la vida política del Estado de México, estimulando así su participación.

En esta testura, los valores y los conocimientos básicos en materia electoral son expuestos en este documento a manera de historieta ilustrada (cómic) como factor de comunicación y motivación en el planteo de temas de cultura política. El cómic se basa en el diálogo y la participación, los problemas conexos del abstencionismo, el individualismo y la falta de toma de decisiones libres; éstos se abordan mediante episodios de la vida cotidiana de dos estudiantes de nivel medio superior, narrados en forma gráfica, incorporando personajes y situaciones que interesan a jóvenes de 17 a 20 años (un partido de fútbol en el que, más que el triunfo deportivo, está en juego la decisión individual de trascender; una clase en la que el punto de debate versa entre obtener el estímulo por participar o pagar el costo de abstenerse de opinar; un examen en el que se pone a prueba, más que los conocimientos individuales, la capacidad de socialización, etcétera).

4.- **“Cuadernillo Electoral del Ciudadano”**, realizado con el objetivo de llegar a los ciudadanos del Estado, éste contiene temas que permiten un conocimiento específico de la forma de gobierno en el Estado de México, de las distintas formas de participación, y sobre todo los derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos, para lograr así señalar la importancia de la participación y subrayar los daños que ocasiona el abstencionismo a la vida democrática del Estado; en este documento se abordan diversos

temas con los cuales el ciudadano aclarará las dudas existentes acerca de los diversos temas político-electorales.

Dado que el nivel de abstencionismo se da con más fuerza entre el núcleo de los profesionistas jóvenes, se cuenta con:

5. **“Cuaderno Electoral para el Profesional”**, el cual tiene un contenido especializado en esta materia, desarrollando temas respecto del Instituto Electoral del Estado de México, los partidos políticos, la ciudadanía, los procesos electorales, formas de participación ciudadana, democracia, entre otros; logrando con esto despertar la conciencia y acercar el conocimiento a los lectores para sensibilizarlos y encausarlos a la participación, y así lograr una apertura total y positiva en esta generación y en las futuras, rompiendo con el desencanto existente entre la población.

6. Además, para complementar los documentos antes expuestos, la Dirección de Capacitación realizó y diseñó quince **“Folletos de Cultura Política Democrática”**, en donde se exponen temas electorales, de manera sintética y de fácil lectura, que permitirán a la ciudadanía en general conocer el trabajo del Instituto Electoral del Estado de México sobre las elecciones, los valores democráticos, la forma de gobierno de la entidad, la participación, la problemática del abstencionismo, entre otros temas; logrando así mayor impacto entre la misma.

7. Acompañan a estos folletos los **“Cintillos de Cultura Política Democrática”**, que resumirán el contenido de los folletos; pero que, dada su naturaleza, su presencia será permanente, ya que están diseñados para colocarse en los lugares más importantes y visibles de cada uno de los municipios visitados en el Estado de México.

8. De igual forma, se elaboró un **“Calendario”** para tener presente en todo momento la imagen del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ayudará a posicionar en la vida cotidiana de los ciudadanos al órgano que se encarga de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como de la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática en el Estado de México; para lograr con esto disipar la confusión generalizada que existe en la ciudadanía entre este órgano electoral local y el federal, y así crear la identidad y el compromiso de los habitantes de la entidad para con su Instituto Electoral y como consecuencia para con su Estado.

#### **4. PRIMERA ETAPA. “POSICIONAMIENTO DOCUMENTAL E INFORMATIVO DEL IEEM”**

##### **4.1. Material Didáctico-Informativo**

Para lograr los objetivos de esta etapa del Programa se elaboraron diversos documentos, folletos, cintillos y promocionales (calendarios), que contienen información necesaria y de fácil lectura, para mantener en el ciudadano la presencia del Instituto Electoral del Estado de México como organismo encargado de las elecciones en la entidad, así como coadyuvar en la disminución del abstencionismo a través de la promoción de la participación ciudadana ya que, como se expuso anteriormente, la falta de información es una de las causas principales que alimentan el abstencionismo; los materiales tendrán en su contenido diversos temas electorales y hablarán sobre la importancia que tiene en la vida política la participación de los habitantes del Estado, no únicamente durante las elecciones, sino en toda acción que emprendan, ayudando con esto, no sólo al individuo, sino a la sociedad en general.

##### **4.2. Estrategia de distribución**

Para llevar a cabo la etapa de distribución de material, la Dirección de Capacitación hará entrega a la Unidad de Comunicación Social, durante el mes de marzo, el Directorio que contiene los datos generales de las instituciones educativas, organizaciones sociales, culturales, deportivas y de asistencia social de los 125 municipios del Estado de México, que han sido recabados durante los diversos eventos realizados en

años anteriores. Esta relación servirá como guía para llevar a cabo la distribución de los materiales informativos y didácticos, y así mantener vigente la imagen del Instituto y allegar a la ciudadanía la información contenida en dichos materiales. Para esto, la Unidad referida realizará las visitas necesarias para lograr distribuir, entre las diferentes instituciones, el material destinado para cada una de ellas.

Esta distribución se realizará a partir del mes de abril y hasta el mes de octubre, la Dirección de Capacitación elaborará el formato de Acuse de recibo de materiales, con el cual la Unidad de Comunicación Social respaldará en todo momento su actividad, mismo que será devuelto semanalmente a la Dirección de Capacitación, para llevar el control respectivo. Será responsabilidad de la Unidad de Comunicación Social establecer la comunicación y la instrucción necesaria con el fin de lograr el compromiso de las instituciones de recabar los acuses de recibo de la forma en que fue distribuido el material inicialmente entregado, con lo cual se asegurará la correcta y efectiva distribución de los materiales informativos y didácticos.


#### **4.3. Visitas de supervisión**

El personal de la Dirección de Capacitación, y el personal de la Unidad de Comunicación Social que se destine para ello, en completa coordinación, realizarán monitoreos constantes a las Instituciones y Organizaciones durante la primera etapa del programa y, asimismo, a las Juntas Municipales para revisar durante la segunda etapa en estas últimas, el control y manejo del archivo y, de ser necesario, se realizarán visitas a las Instituciones y Organizaciones para supervisar que el material electoral entregado haya llegado a sus destinatarios y, si fuera el caso, recopilar los acuses de recibo que estén pendientes por recoger.

En aquellos casos en los que sea necesario que personal del Instituto Electoral del Estado de México realice visitas de supervisión a las instituciones en donde fue entregado material, el personal asignado deberá contar con el oficio de presentación correspondiente, en el que se indique con toda claridad los actos sujetos a supervisión.

El personal de la Dirección de Capacitación se encargará de controlar y archivar la documentación que se genere, así como de preparar informes periódicos sobre los logros obtenidos, dichos informes serán formulados y distribuidos periódicamente a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, así como a los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación para su conocimiento.

## FORMATO DE ACUSE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO			
Dirección de Capacitación			
<b>Acuse de Recibo</b>			
		Fecha:	
Recibí completo y a satisfacción el Material que a continuación se enlista:			
<b>Material</b>		<b>Cantidad</b>	
Total		0	
Nombre de la Institución			
Nombre y Firma De quien recibe		sello	
Cargo			
Observaciones			
MUNICIPIO:			
Datos Generales del Plantel:			

### 4.4. Criterio de Distribución de Materiales. Primera Etapa

El Criterio se realizó tomando en cuenta aquellos municipios que presentaron un mayor nivel de abstencionismo y basándose en el análisis estadístico de porcentajes de abstencionismo 2003, realizado por la Unidad de Información y Estadística del Instituto.



Documento	Cantidad	Distribución
<b>Cuadernillo Electoral del Ciudadano</b>	<b>123, 840 ejemplares</b>	Para determinar el total a distribuir se tomó como base la información registrada por la Dirección de Desarrollo Político del Gobierno del Estado de México, en donde se tienen registradas 2,317 organizaciones sociales, culturales y de asistencia social, y se multiplicó con una cantidad aproximada de integrantes, basándose en la experiencia de asistencia en actividades realizadas en años anteriores.
<b>Criterio de Distribución:</b> Para realizar la distribución por municipio, se consideró el total de organizaciones sociales, culturales y de asistencia social así como el nivel de abstencionismo imperante en cada uno de éstos, otorgándole mayor número de documentos a aquellos con mayor abstencionismo.		
<b>Cuadernillo Didáctico Electoral Juvenil</b>	<b>180, 240 ejemplares</b>	Para determinar el total a distribuir se contemplaron 751 Instituciones de nivel medio superior, aproximadamente, lo cual multiplicándolo por 6 grupos de cuarenta alumnos del 4to. y 6to. semestres, nos dan como resultado el material sugerido, lo anterior contemplando que el período de estudios que corresponden a estos meses son semestres pares y que los alumnos de estos grados son los más cercanos a participar en las próximas elecciones.
Para realizar la distribución por municipio, se consideró el total de Instituciones de nivel medio superior registrados en el <i>Anuario Estadístico del Estado de México</i> y en la base de datos de Instituciones visitadas en años pasados de la Dirección de Capacitación, así como el nivel de abstencionismo imperante en cada uno de éstos, otorgándole mayor número de documentos a aquellos con mayor abstencionismo.		
<b>Cuaderno Electoral para el Profesional</b>	<b>55,750 ejemplares</b>	Para determinar el total a distribuir se tomó el total de Instituciones de nivel superior resultando 223 aproximadamente en el territorio del Estado de México, y a 250 participantes aproximadamente.
Para realizar la distribución por municipio, se consideró el total de Instituciones de nivel superior registrados en el <i>Anuario Estadístico del Estado de México</i> y en la base de datos de Instituciones visitadas en años pasados de la Dirección de Capacitación, así como el nivel de abstencionismo imperante en cada uno de éstos, otorgándole mayor número de documentos a aquellos con mayor abstencionismo.		
<b>Calendarios de Promoción de la Cultura Política Democrática</b>	<b>3,300 ejemplares</b>	Se contempla distribuirlos en 751 Instituciones de nivel medio superior, así como en 223 Instituciones de nivel superior y 2,064 en organizaciones sociales e instituciones de asistencia social. Además se contempla la distribución de 262 ejemplares en los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México.
Debido a que el material propuesto no cubre el total de instituciones y organizaciones registradas en el Estado de México, se aplicó un factor mediante el cual se distribuyó mayor material en aquellos municipios con mayor índice de abstencionismo, disminuyendo el total a repartir conforme al nivel de participación cruzándola con el total de instituciones existentes.		

## 4.5. Método de Distribución

### 4.5.1. Distribución de Documentos Didáctico-Electorales

No.	MUNICIPIO	% Abstencionismo	Medio Superior	Distribución Cuadernillo Didáctico Electoral Juvenil (Nivel Medio Superior)	Superior	Distribución Cuaderno Electoral para el Profesional (Nivel Superior)	Organizaciones	Distribución Cuadernillo Electoral del Ciudadano (Organizaciones)
1	ACAMBAY	41.22%	4	965	0	-	15	825
2	ACOLMAN	39.99%	4	845	0	-	10	490
3	ACULCO	35.57%	2	425	0	-	4	196

No.	MUNICIPIO	% Abstencionismo	Medio Superior	Distribución Cuademillo Didáctico Electoral Juvenil (Nivel Medio Superior)	Superior	Distribución Cuademillo Electoral para el Profesional (Nivel Superior)	Organizaciones	Distribución Cuademillo Electoral del Ciudadano (Organizaciones)
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	47.04%	1	245	0	-	16	880
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	40.12%	2	485	4	1,032	54	2,970
6	ALMOLOYA DELRÍO	43.64%	2	485	0	-	14	770
7	AMANALCO	40.56%	1	245	0	-	18	990
8	AMATEPEC	36.58%	4	845	0	-	12	588
9	AMECAMECA	39.66%	4	845	2	444	13	637
10	APAXCO	49.63%	1	245	0	-	2	110
11	ATENCO	43.76%	2	485	0	-	5	275
12	ATIZAPÁN	45.68%	1	245	0	-	8	440
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	45.73%	26	6,245	6	1,548	12	660
14	ATLACOMULCO	42.24%	10	2,405	2	516	10	550
15	ATLAUTLA	46.96%	1	245	0	-	15	825
16	AXAPUSCO	37.99%	1	215	1	222	5	245
17	AYAPANGO	31.89%	1	215	0	-	3	147
18	CALIMAYA	40.29%	2	485	0	-	8	440
19	CAPULHUAC	52.60%	3	910	1	300	12	720
20	COACALCO	43.57%	23	5,525	12	3,096	70	3,850
21	COATEPEC HARINAS	49.37%	2	485	1	258	14	770
22	COCOTITLÁN	37.30%	1	215	0	-	2	98
23	COYOTEPEC	45.50%	1	245	0	-	3	165
24	CUAUTITLÁN	38.32%	5	1,055	1	222	22	1,078
25	CUAUTITLAN IZCALLI	41.23%	27	6,485	8	2,064	47	2,585
26	CHALCO	47.71%	12	2,885	3	774	16	880
27	CHAPADE MOTA	39.48%	1	215	0	-	15	735
28	CHAPULTEPEC	32.00%	1	215	0	-	5	245
29	CHIAUTLA	39.24%	3	635	0	-	4	196
30	CHICOLOAPAN	45.42%	4	965	0	-	7	385
31	CHICONCUAC	46.68%	2	485	0	-	3	165
32	CHIMALHUACÁN	49.29%	17	4,085	1	258	127	6,985
33	DONATO GUERRA	39.68%	2	425	0	-	28	1,372
34	ECATEPEC	50.05%	69	20,705	11	3,300	94	5,640
35	ECATZINGO	43.91%	1	245	0	-	16	880
36	HUEHUETOCA	41.63%	4	965	0	-	8	440
37	HUEYPOXTLA	42.27%	1	245	0	-	15	825
38	HUIXQUILUCAN	43.30%	8	1,925	16	4,128	14	770
39	ISIDRO FABELA	37.19%	1	215	0	-	4	196
40	IXTAPALUCA	45.72%	10	2,405	2	516	61	3,355
41	IXTAPAN DE LA SAL	42.81%	3	725	0	-	13	715
42	IXTAPAN DEL ORO	32.90%	1	215	0	-	13	637
43	IXTLAHUACA	40.01%	9	2,165	2	516	11	605
44	JALATLACO	58.57%	2	610	0	-	1	60
45	JALTENCO	43.50%	3	725	0	-	3	165
46	JILOTEPEC	35.10%	7	1,475	2	444	15	735
47	JILOTZINGO	35.38%	1	215	0	-	11	539
48	JIQUIPILCO	44.58%	3	725	0	-	14	770
49	JOCOTITLÁN	37.10%	6	1,265	1	222	17	833

No.	MUNICIPIO	% Abstencionismo	Medio Superior	Distribución Cuademillo Didáctico Electoral Juvenil (Nivel Medio Superior)	Superior	Distribución Cuademillo Electoral para el Profesional (Nivel Superior)	Organizaciones	Distribución Cuademillo Electoral del Ciudadano (Organizaciones)
50	JOQUICINGO	40.43%	1	245	0	-	4	220
51	JUCHITEPEC	41.89%	1	245	1	258	4	220
52	LERMA	37.40%	10	2,105	0	-	32	1,568
53	MALINALCO	42.19%	2	485	0	-	9	495
54	MELCHOR OCAMPO	38.63%	2	425	0	-	30	1,470
55	METEPEC	36.55%	18	3,785	5	1,110	41	2,009
56	MEXICALTZINGO	45.45%	1	245	0	-	9	495
57	MORELOS	41.99%	2	485	0	-	20	1,100
58	NAUCALPAN	47.27%	56	13,445	17	4,386	40	2,200
59	NEXTLALPAN	42.02%	1	245	0	-	2	110
60	NEZAHUALCÓYOTL	48.36%	59	14,165	11	2,838	146	8,030
61	NICOLÁSROMERO	43.04%	6	1,445	1	258	28	1,540
62	NOPALTEPEC	33.15%	1	215	0	-	7	343
63	OCOYOACAC	38.47%	5	1,055	0	-	32	1,568
64	OCUILAN	48.82%	2	485	0	-	5	275
65	EL ORO	37.30%	3	635	0	-	1	49
66	OTUMBA	42.47%	3	725	0	-	15	825
67	OTZOLOAPAN	30.30%	1	215	0	-	7	343
68	OTZOLOTEPEC	42.37%	2	485	1	258	11	605
69	OZUMBA	44.98%	1	245	0	-	11	605
70	PAPALOTLA	32.54%	1	215	0	-	15	735
71	LA PAZ	46.91%	10	2,405	3	774	30	1,650
72	POLOTILÁN	30.69%	1	215	0	-	23	1,127
73	RAYÓN	35.41%	1	215	0	-	7	343
74	SAN ANTONIO LA ISLA	34.61%	1	215	0	-	6	294
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	46.74%	5	1,205	2	516	10	550
76	SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	34.41%	1	215	0	-	18	882
77	SAN MATEO ATENCO	39.18%	2	425	0	-	25	1,225
78	SAN SIMÓN DE GUERRERO	37.79%	1	215	0	-	7	343
79	SANTO TOMÁS SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	36.91%	2	425	0	-	9	441
80		28.09%	1	215	0	-	15	735
81	SULTEPEC	40.56%	2	485	1	258	9	495
82	TECAMAC	40.74%	10	2,405	2	516	25	1,375
83	TEJUPILCO	47.15%	7	1,685	3	774	34	1,870
84	TEMAMATLA	47.39%	1	245	0	-	2	110
85	TEMASCALAPA	36.71%	1	215	0	-	1	49
86	TEMASCALCINGO	45.24%	4	965	0	-	15	825
87	TEMASCALTEPEC	44.00%	3	725	1	258	11	605
88	TEMOAYA	47.48%	2	485	0	-	15	825
89	TENANCINGO	47.11%	7	1,685	3	774	17	935
90	TENANGO DELAIRE	34.14%	1	215	0	-	6	294
91	TENANGO DEL VALLE	46.86%	4	965	0	-	7	385
92	TEOLOYUCAN	43.01%	2	485	1	258	7	385
93	TEOTHUACÁN	40.91%	6	1,445	2	516	6	330
94	TEPETLAOXTOC	39.13%	2	425	0	-	6	294

No.	MUNICIPIO	% Abstencionismo	Medio Superior	Distribución Cuademillo Didáctico Electoral Juvenil (Nivel Medio Superior)	Superior	Distribución Cuademo Electoral para el Profesional (Nivel Superior)	Organizaciones	Distribución Cuademillo Electoral del Ciudadano (Organizaciones)
95	TEPETLIXPA	49.23%	1	245	0	-	14	770
96	TEPOTZOTLÁN	38.41%	4	845	0	-	6	294
97	TEQUIXQUIAC	47.50%	2	485	0	-	1	55
98	TEXCALTILÁN	37.32%	1	215	0	-	10	490
99	TEXCALYACAC	35.58%	-	-	0	-	5	245
100	TEXCOCO	43.65%	22	5,285	22	5,676	53	2,915
101	TEZOYUCA	38.22%	1	215	0	-	2	98
102	TIANGUISTENCO	43.39%	6	1,445	5	1,290	16	880
103	TIMILPAN	33.45%	1	215	0	-	12	588
104	TLALMANALCO	42.28%	2	485	0	-	11	605
105	TLALNEPANTLA	45.64%	44	10,565	12	3,096	50	2,750
106	TLATLAYA	36.43%	3	635	1	222	1	49
107	TOLUCA	39.61%	49	10,295	44	9,640	157	7,693
108	TONATICO	34.35%	1	215	0	-	8	392
109	TULTEPEC	45.39%	2	485	0	-	8	440
110	TULTILÁN	45.76%	10	2,405	0	-	34	1,870
111	VALLE DE BRAVO	37.32%	6	1,265	3	666	17	833
112	VILLA DE ALLENDE	42.70%	1	245	0	-	21	1,155
113	VILLA DEL CARBÓN	34.42%	2	425	0	-	8	392
114	VILLA GUERRERO	44.39%	2	485	1	258	6	330
115	VILLA VICTORIA	41.10%	3	725	0	-	24	1,320
116	XONACATLÁN	42.46%	2	485	0	-	15	825
117	ZACAZONAPAN	36.91%	1	215	0	-	6	382
118	ZACUALPAN	47.18%	2	485	0	-	11	605
119	ZINACANTEPEC	40.58%	5	1,205	2	516	27	1,485
120	ZUMPAHUACÁN	43.19%	1	245	0	-	6	330
121	ZUMPANGO	43.41%	7	1,685	2	516	13	715
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	49.84%	9	2,165	1	258	35	1,925
123	LUVIANOS		2	485	0	-	39	2,145
124	SAN JOSÉ DELRINCÓN		1	245	0	-	6	330
125	TONANITLA		1	245		-	6	330
			751	180,240	223	55,750	2,317	123,840

#### 4.5.2. Distribución de Material Promocional (Calendarios)

No.	MUNICIPIO	% Abstencionismo	Medio Superior	Distribución de Calendarios (Nivel Medio Superior)	Superior	Distribución de Calendarios (Nivel Superior)	Organizaciones	Distribución de Calendarios (Organizaciones)
1	ACAMBAY	41.22%	4	4	-	-	15	12
2	ACOLMAN	39.99%	4	4	-	-	10	8
3	ACULCO	35.57%	2	2	-	-	4	3
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	47.04%	1	1	-	-	16	13
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	40.12%	2	2	4	4	54	43
6	ALMOLOYA DELRÍO	43.64%	2	2	-	-	14	11
7	AMANALCO	40.56%	1	1	-	-	18	14
8	AMATEPEC	36.58%	4	4	-	-	12	10

No.	MUNICIPIO	% Abstencionismo	Medio Superior	Distribución de Calendarios (Nivel Medio Superior)	Superior	Distribución de Calendarios (Nivel Superior)	Organizaciones	Distribución de Calendarios (Organizaciones)
9	AMECAMECA	39.66%	4	4	2	2	13	10
10	APAXCO	49.63%	1	1	-	-	2	3
11	ATENCO	43.76%	2	2	-	-	5	4
12	ATIZAPÁN	45.68%	1	1	-	-	8	6
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	45.73%	26	23	6	5	12	10
14	ATLACOMULCO	42.24%	10	9	2	2	10	8
15	ATLAUTLA	46.96%	1	1	-	-	15	12
16	AXAPUSCO	37.99%	1	1	1	1	5	4
17	AYAPANGO	31.89%	1	1	-	-	3	2
18	CALIMAYA	40.29%	2	2	-	-	8	6
19	CAPULHUAC	52.60%	3	3	1	1	12	29
20	COACALCO	43.57%	23	21	12	11	70	56
21	COATEPEC HARINAS	49.37%	2	2	1	1	14	22
22	COCOTITLÁN	37.30%	1	1	-	-	2	2
23	COYOTEPEC	45.50%	1	1	-	-	3	2
24	CUAUTITLÁN	38.32%	5	5	1	1	22	18
25	CUAUTITLAN IZCALLI	41.23%	27	24	8	7	47	38
26	CHALCO	47.71%	12	11	3	3	16	13
27	CHAPA DE MOTA	39.48%	1	1	-	-	15	12
28	CHAPULTEPEC	32.00%	1	1	-	-	5	4
29	CHIAUTLA	39.24%	3	3	-	-	4	3
30	CHICOLOAPAN	45.42%	4	4	-	-	7	6
31	CHICONCUAC	46.68%	2	2	-	-	3	2
32	CHIMALHUACÁN	49.29%	17	15	1	1	127	203
33	DONATO GUERRA	39.68%	2	2	-	-	28	22
34	ECATEPEC	50.05%	69	62	11	10	94	209
35	ECATZINGO	43.91%	1	1	-	-	16	13
36	HUEHUETOCA	41.63%	4	4	-	-	8	6
37	HUEYPOXTLA	42.27%	1	1	-	-	15	12
38	HUIXQUILUCAN	43.30%	8	7	16	14	14	11
39	ISIDRO FABELA	37.19%	1	1	-	-	4	3
40	IXTAPALUCA	45.72%	10	9	2	2	61	49
41	IXTAPAN DE LA SAL	42.81%	3	3	-	-	13	10
42	IXTAPAN DEL ORO	32.90%	1	1	-	-	13	10
43	IXTLAHUACA	40.01%	9	8	2	2	11	9
44	JALATLACO	58.57%	2	2	-	-	1	2
45	JALTENCO	43.50%	3	3	-	-	3	2
46	JILOTEPEC	35.10%	7	6	2	2	15	12
47	JILOTZINGO	35.38%	1	1	-	-	11	9
48	JIQUIPILCO	44.58%	3	3	-	-	14	11
49	JOCOTITLÁN	37.10%	6	5	1	1	17	14
50	JOQUICINGO	40.43%	1	1	-	-	4	3
51	JUCHITEPEC	41.89%	1	1	1	1	4	3
52	LERMA	37.40%	10	9	-	-	32	26
53	MALINALCO	42.19%	2	2	-	-	9	7
54	MELCHOR OCAMPO	38.63%	2	2	-	-	30	24

No.	MUNICIPIO	% Abstencionismo	Medio Superior	Distribución de Calendarios (Nivel Medio Superior)	Superior	Distribución de Calendarios (Nivel Superior)	Organizaciones	Distribución de Calendarios (Organizaciones)
55	METEPEC	36.55%	18	16	5	5	41	33
56	MEXICALTZINGO	45.45%	1	1	-	-	9	7
57	MORELOS	41.99%	2	2	-	-	20	16
58	NAUCALPAN	47.27%	56	50	17	15	40	32
59	NEXTLALPAN	42.02%	1	1	-	-	2	2
60	NEZAHUALCÓYOTL	48.36%	59	53	11	10	146	117
61	NICOLÁSROMERO	43.04%	6	5	1	1	28	22
62	NOPALTEPEC	33.15%	1	1	-	-	7	6
63	OCOYOACAC	38.47%	5	5	-	-	32	26
64	OCUILAN	48.82%	2	2	-	-	5	4
65	EL ORO	37.30%	3	3	-	-	1	1
66	OTUMBA	42.47%	3	3	-	-	15	12
67	OTZOLOAPAN	30.30%	1	1	-	-	7	6
68	OTZOLOTEPEC	42.37%	2	2	1	1	11	9
69	OZUMBA	44.98%	1	1	-	-	11	9
70	PAPALOTLA	32.54%	1	1	-	-	15	12
71	LA PAZ	46.91%	10	9	3	3	30	24
72	POLOTITLÁN	30.69%	1	1	-	-	23	18
73	RAYÓN	35.41%	1	1	-	-	7	6
74	SAN ANTONIO LA ISLA	34.61%	1	1	-	-	6	5
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	46.74%	5	5	2	2	10	8
76	SAN MARTÍN DE LAS PIRAMIDES	34.41%	1	1	-	-	18	14
77	SAN MATEO ATENCO	39.18%	2	2	-	-	25	20
78	SAN SIMÓN DE GUERRERO	37.79%	1	1	-	-	7	6
79	SANTO TOMÁS	36.91%	2	2	-	-	9	7
80	SOYANIQUEL PAN DE JJAREZ	28.09%	1	1	-	-	15	12
81	SULTEPEC	40.56%	2	2	1	1	9	7
82	TECAMAC	40.74%	10	9	2	2	25	20
83	TEJUPILCO	47.15%	7	6	3	3	34	27
84	TEMAMATLA	47.39%	1	1	-	-	2	2
85	TEMASCALAPA	36.71%	1	1	-	-	1	1
86	TEMASCALCINGO	45.24%	4	4	-	-	15	12
87	TEMASCALTEPEC	44.00%	3	3	1	1	11	9
88	TEMOAYA	47.48%	2	2	-	-	15	12
89	TENANCINGO	47.11%	7	6	3	3	17	14
90	TENANGO DEL ARE	34.14%	1	1	-	-	6	5
91	TENANGO DEL VALLE	46.86%	4	4	-	-	7	6
92	TEOLOYUCAN	43.01%	2	2	1	1	7	6
93	TEOTHUACÁN	40.91%	6	5	2	2	6	5
94	TEPETLAOXTOC	39.13%	2	2	-	-	6	5
95	TEPETLIXPA	49.23%	1	1	-	-	14	22
96	TEPOTZOTLÁN	38.41%	4	4	-	-	6	5
97	TEQUIQUIAC	47.50%	2	2	-	-	1	1
98	TEXCALTITLÁN	37.32%	1	1	-	-	10	8
99	TEXCALYACAC	35.58%	-	-	-	-	5	4
100	TEXCOCO	43.65%	22	20	22	20	53	42

No.	MUNICIPIO	% Abstencionismo	Medio Superior	Distribución de Calendarios (Nivel Medio Superior)	Superior	Distribución de Calendarios (Nivel Superior)	Organizaciones	Distribución de Calendarios (Organizaciones)
101	TEZOYUCA	38.22%	1	1	-	-	2	2
102	TIANGUISTENCO	43.39%	6	5	5	5	16	13
103	TIMILPAN	33.45%	1	1	-	-	12	10
104	TLALMANALCO	42.28%	2	2	-	-	11	9
105	TLALNEPANTLA	45.64%	44	40	12	11	50	40
106	TLATLAYA	36.43%	3	3	1	1	1	1
107	TOLUCA	39.61%	49	44	44	40	162	130
108	TONATICO	34.35%	1	1	-	-	8	6
109	TULTEPEC	45.39%	2	2	-	-	8	6
110	TULTILÁN	45.76%	10	9	-	-	34	27
111	VALLE DE BRAVO	37.32%	6	5	3	3	17	14
112	VILLA DE ALLENDE	42.70%	1	1	-	-	21	17
113	VILLA DEL CARBÓN	34.42%	2	2	-	-	8	6
114	VILLA GUERRERO	44.39%	2	2	1	1	6	5
115	VILLA VICTORIA	41.10%	3	3	-	-	24	19
116	XONACATLÁN	42.46%	2	2	-	-	15	12
117	ZACAZONAPAN	36.91%	1	1	-	-	6	5
118	ZACUALPAN	47.18%	2	2	-	-	11	9
119	ZINACANTEPEC	40.58%	5	5	2	2	27	22
120	ZUMPAHUACÁN	43.19%	1	1	-	-	6	5
121	ZUMPANGO	43.41%	7	6	2	2	13	10
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	49.84%	9	8	1	1	35	56
123	LUVIANOS <sup>1</sup>		2	2	-	-	39	31
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN <sup>1</sup>		1	1	-	-	4	3
125	TONANITLA <sup>2</sup>		1	1	-	-	3	2
			751	676	223	201	2,317	2,161

### 4.5.3. Cultura política democrática en internet

El Instituto Electoral del Estado de México tiene la tarea de encontrar espacios para promocionar y difundir la Cultura Política Democrática entre los habitantes del Estado de México. En la actualidad el manejo de la información en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos incluyendo las de la vida política, están vinculadas indudablemente al uso de las herramientas informáticas, de ahí la importancia que éstas han alcanzado.

Este apartado del Programa tiene como objetivo dar a conocer los datos sobre la disponibilidad y el uso de equipos de cómputo en los hogares mexicanos y en especial en el de los habitantes del Estado de México, demostrando la importancia de promocionar la Cultura Política Democrática a través de este medio.

Hasta el año 2004 el total de usuarios de internet a nivel nacional fue de 14,901,687, de los cuales 47% fueron mujeres y 53% hombres; del total, el 11% fueron personas mayores a los 45 años, 42% se encontraron entre edades de 25 a 45 años y 47% fueron usuarios de edades que oscilaron entre los 13 y 24 años.

El Estado de México representa el segundo lugar en usuarios a nivel República con el 14% por debajo del Distrito Federal con un porcentaje de usuarios del 33%, lo que determina la importancia de cubrir este medio de comunicación tan importante con información que llegue a todas aquellas personas interesadas en los temas electorales y que ayude a disipar las dudas que sobre estos puedan tener.

Es por lo anterior que la Dirección de Capacitación con el apoyo de la Unidad de Información y Estadística, subirá a la página de internet del Instituto, la información completa de los documentos anexos al Programa. Éstos serán incorporados en formato PDF en el apartado de Cultura Política el cual se encuentra en la página principal del Instituto, implementando un contador de visitas para medir el interés que el apartado genera en el público consultor, aunado a lo anterior se incorporará un cuestionario en línea, con preguntas muy concretas permitiendo al Instituto conocer las opiniones que sobre los temas electorales tiene la población que visite la página para actualizar o modificar los contenidos de los documentos en su próxima edición e incorporar las actividades que a sugerencia de la población pudieran realizarse.

Dicha información se agregará una vez que se apruebe el presente programa y tendrá vigencia hasta la aprobación del programa 2006, actualizándose el contenido para ese año.

NOTA: La información estadística se obtuvo del estudio “Hábitos de los usuarios de internet en México, 2004” Select / Amipci 2004

#### 4.5.3.1. Cuestionario en línea.

¿De dónde nos visitas?	Estado de México	Otro Estado de la República	Otro	
¿En qué rango de edad te encuentras?	Menor de 17	Entre 18 y 25	Entre 26 y 35	Mayor de 35
¿Cuál es el motivo de tu visita?	Interés propio	Investigación	Otro	
¿Fue de tu agrado el contenido de los documentos consultados?	Sí	No	Falta Información	
Si eres mayor de 18 años ¿cuentas con tu credencial para votar?	Sí	No	En trámite	
Desde que cuentas con tu credencial ¿has participado en todas las elecciones?	Sí	No		
¿Conoces o conocías las funciones del IEEM?	Sí	No		
Sabes que actividades desarrolla en IEEM con la población del Estado de México?	Sí	No		
¿Has participado en actividades con el IEEM?	Sí	No		
¿Te interesaría participar en algunas de las actividades que el IEEM desarrolla con los habitantes del Estado de México?	Sí	No		
¿Sabes qué se elegirá en las próximas elecciones que organice el IEEM?	Sí	No		
¿Participarás en las próximas elecciones en el Estado de México?	Sí	No	No vivo en el Estado de México	

**Si te interesa saber más sobre del Instituto comunícate al teléfono (01722) 275-73-00 Ext. 2200 o escribe a la dirección de correo electrónico que aparece a continuación: [dcapacitación@mail.ieem.org.mx](mailto:dcapacitación@mail.ieem.org.mx)**

#### 4.5.4. Promoción de la cultura política democrática en los grupos indígenas

Con el propósito de difundir la Cultura Política Democrática entre los ciudadanos del Estado de México, y en particular, a la población indígena, la Dirección de Capacitación presenta la estrategia a seguir para hacer llegar la información de temas político-electorales dirigidos a este sector de la población, con el objetivo de incentivar su participación en las próximas elecciones, así como estrechar el vínculo entre el IEEM y la población indígena que reside en el Estado de México.

Para el planteamiento de actividades encaminadas a despertar el interés de los grupos étnicos de la Entidad, para participar en la elección de Gobernador del Estado y elecciones subsecuentes, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Dirección General, mediante oficio número IEEM/DG/0668/2005, solicitó a la Delegación Estatal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los



Pueblos Indígenas información acerca de los grupos étnicos de la Entidad, distribución geográfica, porcentajes de población indígena por municipio, promedio de escolaridad y porcentajes de analfabetismo.

La información proporcionada por la dependencia mencionada, sirvió de base para planear la distribución de volantes, realización de perifoneo y proyección del vídeo, de manera eficaz en los municipios en que se requiera, atendiendo a las características particulares de cada uno de ellos.

Para la elaboración de los volantes, grabaciones de audio y vídeo en lengua indígena se solicitará el apoyo gratuito de traductores, que transcribirán el texto propuesto para la promoción del voto y la participación, en cada una de las lenguas representativas en el Estado, una vez que dicho texto sea aprobado por el Consejo General del Instituto.

Así, los grupos étnicos recibirán una atención especial mediante información en su lengua, con la cual el Instituto buscará despertar el interés de este sector de la población, que se traduzca en una tendencia hacia la participación en los próximos comicios.

Para la distribución de los volantes informativos y la proyección del vídeo, se solicitará el apoyo de instituciones que desarrollen programas de acercamiento con estos grupos, entre las cuales destacan la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional Indigenista, el Instituto Mexiquense de Cultura, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, así como las Casas de Cultura ubicadas en cada uno de los municipios del Estado.

Además del apoyo de los organismos mencionados, el personal de la Dirección de Capacitación y de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México, realizarán las actividades de perifoneo y distribución del material a los organismos de apoyo, dicho material se distribuirá en cantidades proporcionales al número de habitantes indígenas en cada región.

A continuación se presentan los temas tratados en los volantes, grabación para perifoneo y vídeo:

#### **Volantes:**

##### **TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, TÚ DECIDES.**

Sabías que como ciudadano tienes el derecho de elegir a tus gobernantes a través de tu voto, por lo que deberás de participar en la próximas elecciones eligiendo a tus autoridades porque tu opinión cuenta y es valiosa para la democracia del Estado, ya que con tu voto decides tu futuro y el de los tuyos.

Recuerda que, con tu participación, "tú haces la mejor elección"

#### **Perifoneo:**

##### **TU PARTICIPACIÓN NOS FORTALECE, CON TU VOTO MARCAS TU DESTINO.**

La integración del gobierno es responsabilidad de todos, el próximo 3 de julio participa en la elección de Gobernador de nuestro Estado.

Como ciudadano, tú tienes el derecho de tomar parte en la elección de gobernantes a través de tu voto, haz valer tu derecho.

Con la emisión de tu voto, decides el camino del Estado de México.

Tu voto cuenta, el próximo 3 de julio participa.

Recuerda que, con tu participación, "tú haces la mejor elección"

## **Vídeo:**

Para la elaboración del vídeo, se propone la realización de un guión de aproximadamente 3 minutos, que se repetiría en español y en las 5 lenguas indígenas más habladas en el Estado (Otomi, Mazahua, Nahuatl, Matlazinca y Tlahuica) lo que resultaría en un vídeo integrado de 18 minutos.

Se trabajará en la toma de imágenes de personas y lugares de municipios del Estado de México con población indígena, y se solicitará el apoyo de los traductores para elaborar la banda sonora e incorporarlas a las imágenes captadas, el contenido del guión versará en el mismo tenor que los textos empleados en los volantes y en el perifoneo.

La edición del vídeo estará a cargo de la Unidad de Comunicación Social del Instituto, y se distribuirá a los organismos que auxiliarán en su presentación a los ciudadanos del Estado.

Con la aplicación de estas actividades, se espera acrecentar la participación de los grupos étnicos de la Entidad, al darles un trato especial; con lo cual el Instituto Electoral del Estado de México rompe la barrera de la lengua e incluye a todos los sectores de la sociedad en un mismo propósito, la contribución al engrandecimiento de nuestro Estado.

## **5. SEGUNDA ETAPA. “ACTIVIDADES DEL IEEM CON LOS HABITANTES DEL ESTADO”**

### **5.1. Eventos de Educación Cívica**

Para lograr una mayor interacción entre el Instituto Electoral del Estado de México y los habitantes del Estado, este Programa presenta, a continuación, los eventos a realizar por los órganos desconcentrados municipales, encaminados a inculcar y practicar los valores democráticos, informar los derechos y obligaciones de los ciudadanos, aumentar el interés y la participación en los procesos electorales, así como combatir la apatía y desinformación que, en la mayoría de los casos, se transforman en abstencionismo, máximo problema a vencer por el Instituto Electoral del Estado de México.

Buscando un mejor desempeño en las actividades a realizar por el personal de las Juntas Municipales, se considera una etapa de preparación para el personal de apoyo durante los primeros días del mes de noviembre el cual será impartido por el personal de la Dirección de Capacitación una vez instaladas las Juntas y contratado el personal que se asignará para la realización de dichos eventos


### **5.2. Concertaciones**

La concertación es la primera actividad que realiza el personal asignado para desarrollar los eventos posteriormente, y consiste en una entrevista con el titular o encargado de las Instituciones u Organizaciones en donde se pretende realizar la actividad, a quienes se les explica de forma clara el motivo de la visita y el trabajo que se realizará con los asistentes, dependiendo del grupo social objetivo.

Una vez que el titular o encargado, en su caso, da la anuencia para la realización del evento, el personal asignado por el Instituto realiza el llenado del formato de concertación, en el cual se anota el nombre del municipio, los datos generales de la persona responsable y del lugar en donde se realizará el evento, este formato contiene además un espacio destinado para sellarse y firmarse por la autoridad con la cual se entrevistó, dándole validez y formalidad a la información obtenida.

Para comprobar la realización de cada evento, se enviará un oficio por parte del Vocal de Capacitación, solicitando la anuencia para la realización de éste, y se pedirá a la autoridad con quien se realice la entrevista expida un oficio de respuesta que contenga como datos generales: la actividad desarrollada, la hora de realización, la cantidad de participantes y eventos, así como, el nombre del servidor electoral que estuvo a cargo del evento; lo anterior para respaldar mediante soporte escrito la actividad realizada.

### 5.2.1. Formato de Registro de Concertaciones

		No.	Instituto Electoral del Estado de México Dirección de Capacitación Formato de Registro y Control	
<b>REGISTRO DE CONCERTACIONES</b>				
MUNICIPIO:		FECHA:		
COMISIONADO:				
TIPO DE INSTITUCIÓN:		TIPO DE EVENTO:		
ORGANIZACIÓN SOCIAL		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		
		RESPONSABLE Y CARGO		
		DOMICILIO		
		FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN		
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL		PLÁTICA INFORMATIVA	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	
INSTITUCIÓN CULTURAL		JORNADA CÍVICA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO		CONFERENCIA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR		FIRMA Y / O SELLO		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR				
OBSERVACIONES:				

### 5.3. Jornadas cívicas escolares

Son actividades que se realizan en instituciones educativas de nivel básico, con el propósito de ofrecer y difundir información sobre los valores democráticos y los procesos electorales, desarrollándolas a través de ejercicios prácticos en donde el alumnado de manera democrática elige a sus jefes de grupo, sociedades de alumnos, comités u otros similares; esta actividad se realiza con la ayuda de capacitaciones previamente realizadas por el personal designado por el Instituto Electoral del Estado de México, denominadas CAPACITACIONES PARA JORNADAS CÍVICAS ESCOLARES; que consisten en explicar en forma clara y breve a los profesores que participarán de manera directa con los estudiantes, el procedimiento de cada una de las etapas en las que se desarrolla una Jornada Cívica Escolar.

#### 5.4. Pláticas Informativas

Estas actividades están dirigidas a la población escolar de los niveles medio superior y superior, así como a las amas de casa, pequeños comerciantes, agrupaciones, organizaciones sociales, culturales, ciudadanas y deportivas, en período de proceso electoral y no electoral.

El objetivo de esta actividad consiste en concientizarlos, motivando la participación ciudadana en actividades político-electorales, dándoles a conocer sus derechos y obligaciones.

Las Pláticas Informativas estarán a cargo de las Juntas Municipales, bajo la responsabilidad de los Vocales de Capacitación y la supervisión de la Dirección de Capacitación.

Para la realización de los eventos se asignará un ponente que deberá vestir en forma adecuada y ser puntual ya que la imagen que proyecte será la que represente al Instituto Electoral del Estado de México.

Al concluir la plática informativa, el expositor solicitará al titular de la institución o líder de la organización o agrupación la opinión o comentario respecto de la actividad realizada y de sus resultados; esto con el fin de conocer esta información y, en su caso, corregir deficiencias, para llegar a la ciudadanía de manera tal que se alcance el objetivo propuesto.

#### 5.5. Conferencias

Son eventos dirigidos a instituciones educativas de nivel superior y a organizaciones civiles, a través de los cuales se transmiten temas específicos para dar a conocer qué es el Instituto Electoral del Estado de México, sus fines, principios, atribuciones e integración, así como el marco jurídico que lo rige.

Se llevarán a cabo preferentemente en instituciones educativas de nivel superior, pero no es limitante para que se lleven a efecto en organizaciones sociales, culturales, deportivas y otros.

Se realizarán por parte de las Juntas Municipales, siendo los responsables los Vocales de Capacitación, con el apoyo de los Vocales Ejecutivos y de Organización.

#### 5.6. Criterio de Distribución de Materiales. Segunda Etapa

Para reafirmar la actividad, en esta etapa se llevará a cabo la distribución de los materiales didáctico-informativos en la forma siguiente:

Documento	Cantidad	Forma de Distribución
Cuadernillo Didáctico Electoral Infantil	350,000 ejemplares	Se contemplaron 2,000 Instituciones educativas de nivel básico, aproximadamente, y se tomaron en cuenta 150 alumnos que participarán en las Jornadas Cívicas Escolares desarrolladas por personal designado por las Vocalías de Capacitación de las Juntas Municipales, además de contemplar 50,000 ejemplares que formarán parte del acervo bibliográfico de las instituciones visitadas.
Fórmula de Distribución: $2,000 \times 150 = 300,000 + 50,000 = 350,000$		

Documento	Cantidad	Forma de Distribución
Cuadernillo Didáctico Electoral Juvenil	250,000 ejemplares	Se contempla esta cantidad para distribuirse durante la realización de Pláticas Informativas con instituciones educativas de nivel medio superior desarrolladas por los órganos desconcentrados municipales.
Fórmula de Distribución: $751 \times 6 = 4,506 \times 55.48 = 250,000$		
Cuadernillo Electoral del Ciudadano	200,000 ejemplares	Se realizará la distribución de esta cantidad entre los integrantes de organizaciones sociales, culturales y de asistencia social al efectuar las Pláticas Informativas por el personal designado por la Vocalía de Capacitación de las Juntas Municipales.
Fórmula de Distribución: $4,000 \times 50 = 200,000$		

Documento	Cantidad	Forma de Distribución
Cuadernillo Electoral para el Profesional	50,250 ejemplares	La distribución de 50,000 ejemplares se llevará a cabo en Instituciones Educativas de nivel superior en la realización de Pláticas Informativas o Conferencias, destinándose 250 para el acervo bibliográfico de dichas instituciones.
Fórmula de Distribución: $6 \times 223 = 1,338 \times 37.55 = 50,250$ (Redondeo en decimales)		
Folletos de Cultura Política Democrática	9,000,000 ejemplares	Se toma en cuenta distribuir estos folletos durante 6,000 Pláticas Informativas en instituciones educativas de nivel medio superior y superior; asimismo en 4,000 pláticas en organizaciones sociales, culturales y de asistencia social, contemplando una participación de 60 asistentes por evento. Es importante recordar que se contemplan 15 folletos diferentes.
Fórmula de Distribución: $6,000 + 4,000 = 10,000 \times 60 = 600,000 \times 15 = 9,000,000$		

Documento	Cantidad	Forma de Distribución
Cintillos de Cultura Política Democrática	810,000 ejemplares	Se distribuirán en 6,000 pláticas de nivel medio superior y 4,000 en organizaciones sociales X 3 juegos a cada institución = $30,000 \times 15$ cambios = 450,000 + 360,000 a entregar en vinculaciones = 810,000
Fórmula de Distribución: $6,000 + 4,000 \times 3 = 30,000 \times 15 = 450,000 + 360,000 = 810,000$		
Manual para las Jornadas Cívicas Escolares	20,000 ejemplares	Se considera la realización de 2,000 Jornadas Cívicas Escolares en instituciones educativas de nivel básico, mediante la participación de diez profesores por institución, aproximadamente.
Fórmula de Distribución: $2,000 \times 10 = 20,000$		

### 5.6.1. Distribución de Documentos. Segunda Etapa

No.	Municipio	DISTRIBUCIÓN											
		CINTILLOS				FOLLETOS			MANUALES				
		Nivel M.S.	Nivel Sup.	Org. Soc.	Vinc.	Nivel M.S.	Nivel Sup.	Org.	Manual para J.C.E.	Cuad. Did. Elec. Infantil	Cuad. Did. Elec. Juvenil	Cuad. Elec. Profesional	Cuad. Elec. del Ciudadano
1	ACAMBAY	25	-	158	258	1,478	-	1,575	140	2,450	1,332	-	1,313
2	ACOLMAN	25	-	105	122	1,478	-	1,050	110	1,932	1,332	-	875
3	ACULCO	13	-	42	181	739	-	420	211	3,697	666	-	350
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	6	-	168	151	370	-	1,680	139	2,428	333	-	1,400
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	13	24	567	454	739	1,478	5,670	388	6,788	666	901	4,725
6	ALMOLOYA DEL RÍO	13	-	147	47	739	-	1,470	9	166	666	-	1,225
7	AMANALCO	6	-	189	131	370	-	1,890	107	1,876	333	-	1,575
8	AMATEPEC	25	-	126	362	1,478	-	1,260	410	7,174	1,332	-	1,050
9	AMECAMECA	25	12	137	94	1,478	739	1,365	60	1,049	1,332	451	1,138
10	APAXCO	6	-	21	42	370	-	220	44	773	333	-	175
11	ATENCO	13	-	53	60	739	-	525	54	938	666	-	438
12	ATIZAPÁN	6	-	84	32	370	-	840	16	276	333	-	700
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	163	36	126	310	9,610	2,218	1,260	255	4,470	8,655	1,352	1,050
14	ATLACOMULCO	63	12	105	211	3,696	739	1,050	199	3,477	3,329	451	875
15	ATLAUTLA	6	-	158	74	370	-	1,575	44	773	333	-	1,313
16	AXAPUSCO	6	6	53	84	370	370	525	85	1,490	333	225	438
17	AYAPANGO	6	-	32	25	370	-	315	19	331	333	-	263
18	CALIMAYA	13	-	84	79	739	-	840	69	1,214	666	-	700
19	CAPULHUAC	19	6	126	82	1,109	370	1,260	54	938	999	225	1,050
20	COACALCO	144	72	735	404	8,501	4,435	7,350	183	3,201	7,656	2,704	6,125
21	COATEPEC HARINAS	13	6	147	203	739	370	1,470	205	3,587	666	225	1,225
22	COCOTITLÁN	6	-	21	20	370	-	210	16	276	333	-	175
23	COYOTEPEC	6	-	32	42	370	-	315	41	717	333	-	263
24	CUAUTITLÁN	31	6	231	134	1,848	370	2,310	82	1,435	1,664	225	1,925
25	CUAUTITLÁN IZCALLI	169	48	494	464	9,979	2,957	4,935	331	5,795	8,988	1,802	4,113
26	CHALCO	75	18	168	275	4,435	1,109	1,680	252	4,415	3,995	676	1,400
27	CHAPA DE MOTA	6	-	158	144	370	-	1,575	132	2,318	333	-	1,313
28	CHAPULTEPEC	6	-	53	25	370	-	525	13	221	333	-	438
29	CHIAUTLA	19	-	42	47	1,109	-	420	38	662	999	-	350
30	CHICOLOAPAN	25	-	74	107	1,478	-	735	101	1,766	1,332	-	613
31	CHICONCUAC	13	-	32	25	739	-	315	16	276	666	-	263
32	CHIMALHUACÁN	106	6	1,334	680	6,283	370	13,335	407	7,119	5,659	225	11,113
33	DONATO GUERRA	13	-	294	186	739	-	2,940	142	2,483	666	-	2,450
34	ECATEPEC	431	66	987	1,297	25,502	4,066	9,870	1,101	19,260	22,969	2,478	8,225
35	ECATZINGO	6	-	168	62	370	-	1,680	25	441	333	-	1,400
36	HUEHUETOCA	25	-	84	87	1,478	-	840	73	1,269	1,332	-	700
37	HUEYPOXTLA	6	-	158	99	370	-	1,575	76	1,324	333	-	1,313
38	HUIXQUILUCAN	50	96	147	228	2,957	5,914	1,470	170	2,980	2,663	3,605	1,225
39	ISIDRO FABELA	6	-	42	25	370	-	420	16	276	333	-	350
40	IXTAPALUCA	63	12	641	459	3,696	739	6,405	353	6,181	3,329	451	5,338
41	IXTAPAN DE LA SAL	19	-	137	134	1,109	-	1,365	120	2,097	999	-	1,138
42	IXTAPAN DEL ORO	6	-	137	79	370	-	1,365	57	993	333	-	1,138

No.	Municipio	DISTRIBUCIÓN											
		CINTILLOS				FOLLETOS			MANUALES				
		Nivel M.S.	Nivel Sup.	Org. Soc.	Vinc.	Nivel M.S.	Nivel Sup.	Org.	Manual para J.C.E.	Cuad. Did. Elec. Infantil	Cuad. Did. Elec. Juvenil	Cuad. Elec. Profesional	Cuad. Elec. del Ciudadano
43	IXTLAHUACA	56	12	116	310	3,326	739	1,155	325	5,684	2,996	451	963
44	JALATLACO	13	-	11	42	739	-	105	44	773	666	-	88
45	JALTENCO	19	-	32	37	1,109	-	315	28	497	999	-	263
46	JILOTEPEC	44	12	158	305	2,587	739	1,575	312	5,463	2,330	451	1,313
47	JILOTZINGO	6	-	116	57	370	-	1,155	35	607	333	-	963
48	JIQUIPILCO	19	-	147	228	1,109	-	1,470	237	4,139	999	-	1,225
49	JOCOTITLÁN	38	6	179	198	2,218	370	1,785	177	3,090	1,997	225	1,488
50	JOQUICINGO	6	-	42	37	370	-	420	32	552	333	-	350
51	JUCHITEPEC	6	6	42	32	370	370	420	22	386	333	225	350
52	LERMA	63	-	336	275	3,696	-	3,360	218	3,808	3,329	-	2,800
53	MALINALCO	13	-	95	124	739	-	945	123	2,152	666	-	788
54	MELCHOR OCAMPO	13	-	315	107	739	-	3,150	35	607	666	-	2,625
55	METEPEC	113	30	431	295	6,653	1,848	4,305	173	3,035	5,992	1,127	3,588
56	MEXICALTZINGO	6	-	95	35	370	-	945	13	221	333	-	788
57	MORELOS	13	-	210	149	739	-	2,100	120	2,097	666	-	1,750
58	NAUCALPAN	350	102	420	732	20,698	6,283	4,200	574	10,044	18,641	3,830	3,500
59	NEXTLALPAN	6	-	21	25	370	-	220	22	386	333	-	175
60	NEZAHUALCÓYOTL	369	66	1,533	1,116	21,806	4,066	15,330	738	12,914	19,640	2,478	12,775
61	NICOLÁS ROMERO	38	6	294	285	2,218	370	2,940	252	4,415	1,997	225	2,450
62	NOPALTEPEC	6	-	74	40	370	-	735	25	441	333	-	613
63	OCOYOACAC	31	-	336	161	1,848	-	3,360	88	1,545	1,664	-	2,800
64	OCUILAN	13	-	53	131	739	-	525	145	2,539	666	-	438
65	EL ORO	19	-	11	141	1,109	-	115	167	2,925	999	-	88
66	OTUMBA	19	-	158	104	1,109	-	1,575	76	1,324	999	-	1,313
67	OTZOLOAPAN	6	-	74	62	370	-	735	57	993	333	-	613
68	OTZOLOTEPEC	13	6	116	139	739	370	1,155	132	2,318	666	225	963
69	OZUMBA	6	-	116	64	370	-	1,155	44	773	333	-	963
70	PAPALOTLA	6	-	158	45	370	-	1,575	6	110	333	-	1,313
71	LA PAZ	63	18	315	246	3,696	1,109	3,150	177	3,090	3,329	676	2,625
72	POLOTITLÁN	6	-	242	114	370	-	2,415	69	1,214	333	-	2,013
73	RAYÓN	6	-	74	32	370	-	735	16	276	333	-	613
74	SAN ANTONIO LA ISLA	6	-	63	27	370	-	630	13	221	333	-	525
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	31	12	105	714	1,848	739	1,050	855	14,955	1,664	451	875
76	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	6	-	189	79	370	-	1,890	41	717	333	-	1,575
77	SAN MATEO ATENCO	13	-	263	117	739	-	2,625	63	1,104	666	-	2,188
78	SAN SIMÓN DE GUERRERO	6	-	74	55	370	-	735	44	773	333	-	613
79	SANTO TOMÁS	13	-	95	87	739	-	945	82	1,435	666	-	788
80	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	6	-	158	87	370	-	1,575	60	1,049	333	-	1,313
81	SULTEPEC	13	6	95	248	739	370	945	278	4,856	666	225	788
82	TECAMAC	63	12	263	238	3,696	739	2,625	186	3,256	3,329	451	2,188
83	TEJUPIILCO	44	18	357	694	2,587	1,109	3,570	744	13,024	2,330	676	2,975
84	TEMAMATLA	6	-	21	22	370	-	210	19	331	333	-	175
85	TEMASCALAPA	6	-	11	62	370	-	105	73	1,269	333	-	88
86	TEMASCALCINGO	25	-	158	263	1,478	-	1,575	274	4,801	1,332	-	1,313

No.	Municipio	DISTRIBUCIÓN											
		CINTILLOS				FOLLETOS			MANUALES				
		Nivel M.S.	Nivel Sup.	Org. Soc.	Vinc.	Nivel M.S.	Nivel Sup.	Org.	Manual para J.C.E.	Cuad. Did. Elec. Infantil	Cuad. Did. Elec. Juvenil	Cuad. Elec. Profesional	Cuad. Elec. del Ciudadano
87	TEMASCALTEPEC	19	6	116	236	1,109	370	1,155	252	4,415	999	225	963
88	TEMOAYA	13	-	158	206	739	-	1,575	208	3,642	666	-	1,313
89	TENANCINGO	44	18	179	241	2,587	1,109	1,785	221	3,863	2,330	676	1,488
90	TENANGO DEL AIRE	6	-	63	32	370	-	630	22	386	333	-	525
91	TENANGO DEL VALLE	25	-	74	139	1,478	-	735	142	2,483	1,332	-	613
92	TEOLOYUCAN	13	6	74	79	739	370	735	69	1,214	666	225	613
93	TEOTIHUACÁN	38	12	63	94	2,218	739	630	76	1,324	1,997	451	525
94	TEPETLAOXTOC	13	-	63	62	739	-	630	54	938	666	-	525
95	TEPETLIXPA	6	-	147	60	370	-	1,470	28	497	333	-	1,225
96	TEPOTZOTLÁN	25	-	63	94	1,478	-	630	88	1,545	1,332	-	525
97	TEQUIQUIAC	13	-	11	45	739	-	105	47	828	666	-	88
98	TEXCALTITLÁN	6	-	105	141	370	-	1,050	145	2,539	333	-	875
99	TEXCALYACAC	-	-	53	20	-	-	525	9	166	-	-	438
100	TEXCOCO	138	132	557	464	8,131	8,131	5,565	284	4,967	7,323	4,957	4,638
101	TEZOYUCA	6	-	21	27	370	-	210	25	441	333	-	175
102	TIANGUISTENCO	38	30	168	176	2,218	1,848	1,680	139	2,428	1,997	1,127	1,400
103	TIMILPAN	6	-	126	89	370	-	1,260	73	1,269	333	-	1,050
104	TLALMANALCO	13	-	116	77	739	-	1,155	57	993	666	-	963
105	TLALNEPANTLA	275	72	525	699	16,262	4,435	5,250	555	9,713	14,647	2,704	4,375
106	TLATLAYA	19	6	11	392	1,109	370	105	482	8,443	999	225	88
107	TOLUCA	277	264	1,649	1,173	18,110	16,262	16,485	668	11,677	16,311	9,913	13,738
108	TONATICO	6	-	84	62	370	-	840	54	938	333	-	700
109	TULTEPEC	13	-	84	69	739	-	840	57	993	666	-	700
110	TULTITLÁN	63	-	357	340	3,696	-	3,570	293	5,132	3,329	-	2,975
111	VALLE DE BRAVO	38	18	179	226	2,218	1,109	1,785	205	3,587	1,997	676	1,488
112	VILLA DE ALLENDE	6	-	221	236	370	-	2,205	230	4,029	333	-	1,838
113	VILLA DEL CARBÓN	13	-	84	166	739	-	840	180	3,146	666	-	700
114	VILLA GUERRERO	13	6	63	171	739	370	630	189	3,311	666	225	525
115	VILLA VICTORIA	19	-	252	389	1,109	-	2,520	410	7,174	999	-	2,100
116	XONACATLÁN	13	-	158	99	739	-	1,575	73	1,269	666	-	1,313
117	ZACAZONAPAN	6	-	63	37	370	-	630	25	441	333	-	525
118	ZACUALPAN	13	-	116	186	739	-	1,155	196	3,422	666	-	963
119	ZINACANTEPEC	31	12	284	241	1,848	739	2,835	199	3,477	1,664	451	2,363
120	ZUMPAHUACÁN	6	-	63	89	370	-	630	91	1,600	333	-	525
121	ZUMPANGO	44	12	137	169	2,587	739	1,365	145	2,539	2,330	451	1,138
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	56	6	368	303	3,326	375	3,675	243	4,249	2,996	233	3,063
123	LUVIANOS	13	-	120	136	739	-	1,200	44	773	666	-	1,000
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	6	-	42	126	370	-	420	139	2,428	336	-	363
125	TONANITLA	6	-	42	21	375	-	420	10	175	337	-	362
Total Estatal		4,665	1,338	23,997	24,000	277,575	82,426	240,000	20,000	350,000	250,000	50,250	200,000



## 5.7. Sistema automatizado de captura

Con la finalidad de llevar puntualmente el seguimiento y control de las actividades cívico culturales y de la distribución de documentos didácticos y materiales electorales informativos de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, la Dirección de Capacitación, con apoyo de la Unidad de Información y Estadística del Instituto Electoral del Estado de México, implementará el uso de un sistema automatizado, a través del cual las Juntas Municipales podrán generar un reporte semanal de las actividades inherentes a la materia en comento, el cual deberá remitir semanalmente a la Dirección de Capacitación, a través de los Coordinadores y Subcoordinadores Regionales de Capacitación así como por correo electrónico, los días viernes antes de las 12:00 p.m.

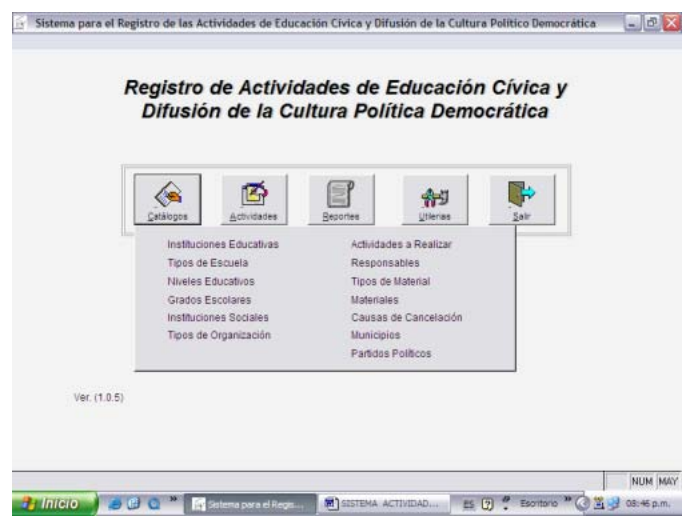
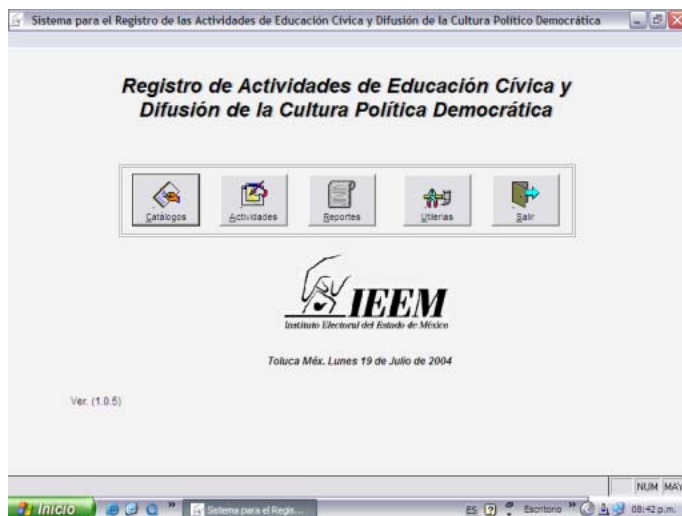
Los Vocales de Capacitación de cada Junta Municipal serán los responsables de elaborar el reporte de las actividades de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, validándolos, para después tumarlos al Vocal Ejecutivo quien dará el visto bueno respaldándolo con su firma.

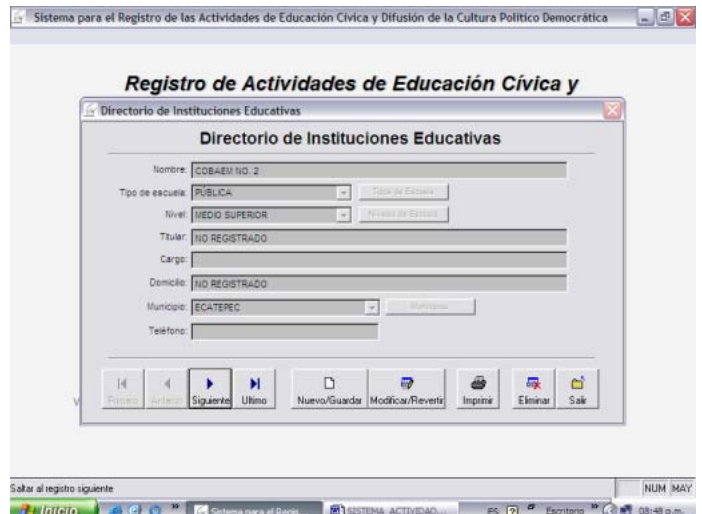
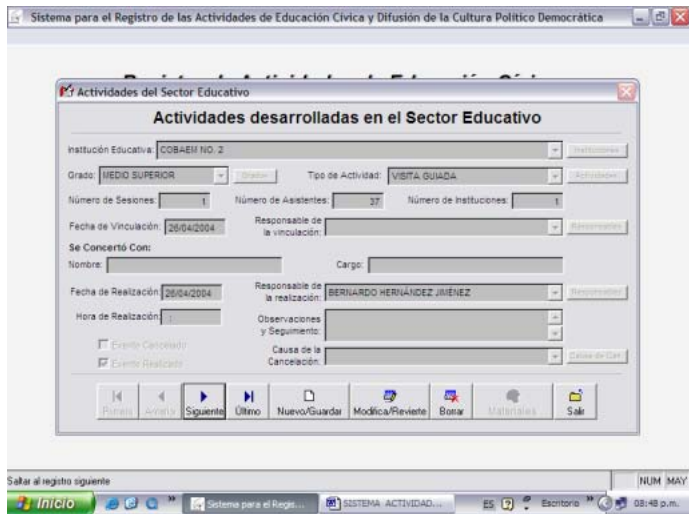
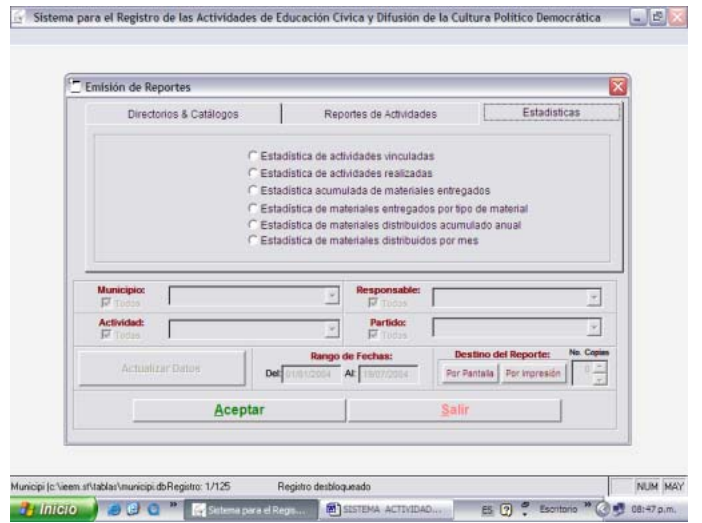
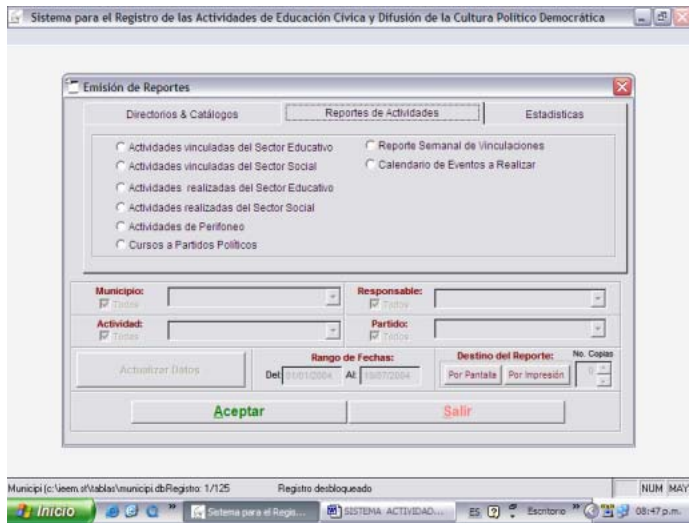
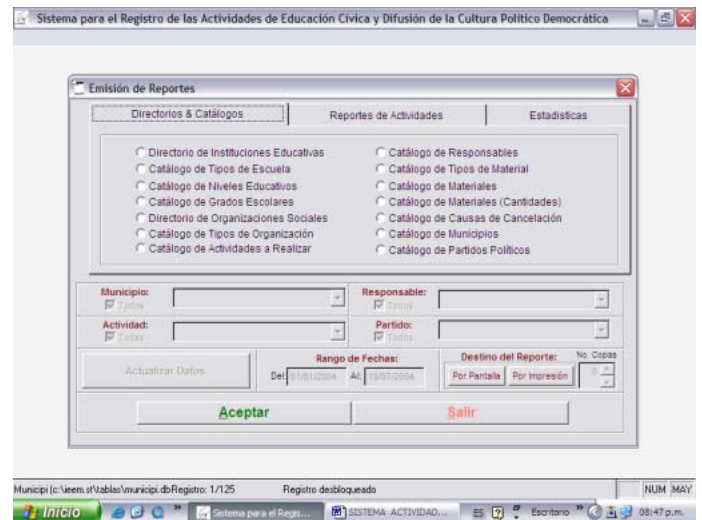
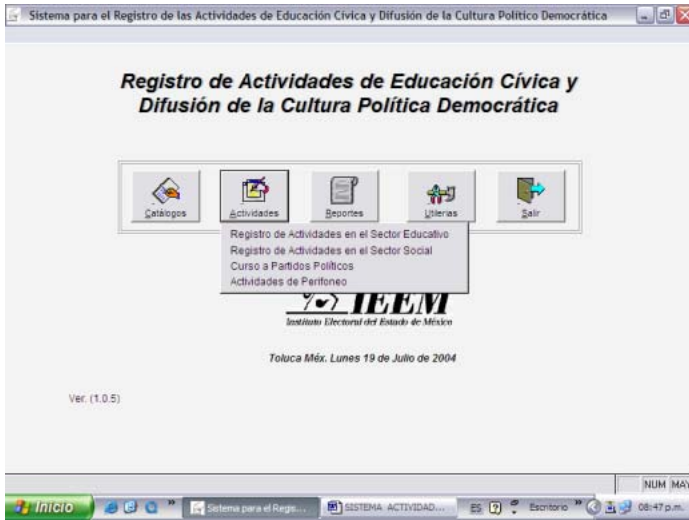
Es importante mencionar que los Vocales de Capacitación de cada Junta Municipal deberán requisitar diariamente en el sistema electrónico la información sobre las actividades de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, con el objeto de tener control de la información.

Con los reportes generados por las 125 Juntas Municipales, la Dirección de Capacitación elaborará un informe general (estatal), el cual se hará llegar a los integrantes de la Junta General y Consejo General, para su conocimiento.

Asimismo, para corroborar que la información proporcionada por las Juntas Municipales sea verídica y confiable, la Dirección de Capacitación llevará a cabo supervisiones aleatorias a las Juntas para revisar los documentos soporte de cada uno de los eventos y, de acuerdo con las circunstancias se programarán visitas a las diferentes instituciones en las que se desarrollaron eventos.

### 5.7.1. Pantallas de captura





### 5.7.1. Asignación de eventos a desarrollar por municipio

